

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha resuelto delegar dicha facultad en el Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales don Luis Villalpando Martínez, y como suplente en caso de ausencia del anterior, en el segundo Jefe de la misma, don Francisco López Fuentes.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.  
Madrid, 24 de junio de 1965.—El Director general, Pedro M. Mañueco.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se nombran Vocales y Secretario de la Mesa de Contratación de esta Dirección General.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965 de 8 de abril último.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para que formen parte de la Mesa de Contratación de la Dirección General a los señores siguientes:

**Vocales:**

Ingeniero Don José Antonio Cabezudo Calero, cuando se trate de obras, suministros o adquisiciones para los Servicios de Conservación.

Ingeniero don Salvador Sánchez-Terán Hernández, cuando se trate de obras de Construcción.

Jefe del Negociado de Contratación, don Francisco Marbán Rodríguez.

Secretario: Segundo Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales don Francisco López Fuentes, quien podrá ser sustituido por don Francisco Marbán Rodríguez.

Madrid 25 de junio de 1965.—El Director general, Pedro M. Mañueco.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

*ORDEN de 5 de junio de 1965 por la que se nombra Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell al Profesor del mismo don Antonio Gallardo Céspedes.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell al Profesor del mismo don Antonio Gallardo Céspedes, quien disfrutará la gratifi-

cación anual de 10.000 pesetas, referidas a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 346.121 del presupuesto de gastos para el año en curso y a partir de la fecha de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.  
Madrid 5 de junio de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 5 de junio de 1965 por la que se admite la renuncia al cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell al Profesor del mismo don Eduardo Gutiérrez Nevot.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Director de Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sabadell al Profesor del mismo don Eduardo Gutiérrez Nevot, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. U. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

**MINISTERIO DEL AIRE**

*ORDEN de 14 de julio de 1965 por la que se nombra Vocal nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio a don José Pazo Montes.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo tercero y en el artículo cuarto de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se creó la Comisión Nacional de Investigación del Espacio y previa aprobación del Consejo de Ministros,

Nombro Vocal nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al excelentísimo señor don José Pazo Montes, Director general de Industria y Material del Ministerio del Aire, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Martínez de Pison Nebot, que anteriormente desempeñaba dicho cargo.

Madrid, 14 de julio de 1965.

LACALLE

**OPOSICIONES Y CONCURSOS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

*RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se hace pública la distribución por Ministerios de las 75 plazas del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil que fueron convocadas por Resolución de 22 de febrero de 1965.*

De conformidad con lo previsto en el párrafo quinto, norma 19 de la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 22 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convocaron pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 75 plazas del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil,

Este Centro hace público las plazas que corresponden a cada Ministerio según la distribución efectuada por la Presidencia del Gobierno:

	Plazas
Presidencia del Gobierno .....	5
Asuntos Exteriores .....	6
Hacienda .....	13

Plazas

Obras Públicas .....	31
Educación Nacional .....	8
Agricultura .....	6
Vivienda .....	6

Alcalá de Henares, 30 de junio de 1965.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se hace público la relación definitiva de aspirantes aprobados, emplazándoseles para que presenten la correspondiente documentación y para que hagan constar la preferencia de los Ministerios a cuyo destino aspiran.*

1. En cumplimiento de lo establecido en la norma 19 de la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de 22 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Es-

tado» del 26) por la que se convocaron pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, el Tribunal calificador de las citadas pruebas ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación.

Dicha relación sigue el orden de puntuación obtenida con la suma de las calificaciones de los ejercicios puntuables de la fase de oposición. En los casos en que las puntuaciones de dos o más aspirantes han sido exactamente iguales, el Tribunal ha establecido el orden atendiendo al conjunto de los ejercicios y méritos respectivos de los aspirantes, de conformidad con lo señalado en la norma 18, párrafo segundo de la convocatoria.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Sabroso Diaz, María Cristina .....	40,75
2	Saus Iborra, Josefina .....	38,80
3	Calzadilla Latorre-Bethencourt, Salvador .....	35,00
4	Lamata Pelayo, Ramón .....	34,70
5	Rego Villar-Amor, Braulia .....	34,20
6	Benito Revillas, María de la Ascensión .....	34,05
7	Sanz Menchaca, María Victoria .....	31,50
8	Calle Rodríguez, María del Carmen .....	31,40
9	Fernández de la Pradilla Sáenz de Aja, Carlos .....	31,25
10	Lliso Tamarit, Vicente .....	31,10
11	San Juan de Laorden, María Encarnación .....	30,70
12	Reigosa González, Marina .....	30,60
13	Navarrete Barea, Enrique .....	30,60
14	García Viña, María Luisa .....	30,60
15	Infante Castroviejo, Isabel .....	30,35
16	Perpiñan Galeote, María de los Angeles .....	30,20
17	Ferrán Olnos, José Vicente .....	30,00
18	Alcañiz Juan, Josefa .....	29,90
19	Arias Froilán, María Teresa .....	29,70
20	Saiz de Ibarra Cauna, María del Carmen .....	29,40
21	Aparicio D'Ocón, María José .....	29,35
22	Sastre Gómez, Mercedes .....	29,25
23	Díez Quesada, María Josefa .....	29,25
24	Carrasco Pino, Herminio .....	29,00
25	Sánchez Astillero, María Magdalena .....	29,00
26	Guayo Samaniego, María del Pilar .....	28,90
27	Villar Espiño, María Angela .....	28,70
28	Balbuena Ossorio, Emilia .....	28,65
29	Cabrero Huerta, María del Pilar .....	28,60
30	Rocha Brito, Juana .....	28,50
31	Tofe Gandarias, María Esperanza .....	28,25
32	Criado Avila, Manuela .....	28,25
33	Marco Coloma, Carmen .....	28,25
34	Vicente Catalan, María Soledad .....	28,10
35	Lorza González, María del Carmen .....	28,00
36	Escribano Alvarez, María Josefa .....	27,80
37	Merino González, Petra .....	27,75
38	Carrera Ortega, Rafael .....	27,70
39	Perea Carballas, Francisco .....	27,60
40	Fernández Garriga, Guillermo .....	27,60
41	Marthe Martínez, María de los Milagros .....	27,50
42	Gallero Cortinas, Amparo .....	27,40
43	Blanco Fernández, Clementina .....	27,20
44	Regueiro Lema, Rosa María .....	27,10
45	Pérez Guitián, José María .....	27,00
46	Fernández García, Juan Manuel .....	26,70
47	Sánchez de Gurtubay Garrido, María Paz .....	26,70
48	González Camba, María del Consuelo .....	26,65
49	Bonmatí Ortega, María Caridad .....	26,55
50	Gabas Andrés, María del Carmen .....	26,50
51	Castro Aguirre, María Soledad .....	26,00
52	Ansón Martín, Angel .....	25,70
53	Arias Vegas, Luis .....	25,65
54	Pérez Nogueira, Esperanza .....	25,30
55	Ortega Martínez, Mariano .....	25,10
56	Pobes Asencio, Isabel .....	24,95
57	Martínez Alfonso, María Isabel .....	24,75
58	Blanco Egido, Encarnación .....	24,70
59	Capella Martínez, Carmen Gloria .....	24,70
60	Gómez Gómez, María Victoria .....	24,60
61	González Fernández, Justo .....	24,45
62	Montejo Jiménez, Antonia .....	24,40
63	Agesta Jiménez, María Teresa .....	24,35
64	Lastra Petrirena, María del Rosario .....	23,50
65	Pérez Nieto, María Luz .....	23,00
66	Martínez Sánchez, Juan Blas .....	23,00
67	García Golderos, María Rosa .....	22,90
68	Rueiz de la Cuesta Prior, María Teresa .....	22,80
69	Martín Martín, Dolores .....	22,45
70	Pazos González-Caño, Ana María .....	22,45
71	González de la Vega, Rafael .....	22,15
72	Vega Mateo, Josefa .....	21,00
73	Robles Santamarta, María Luisa .....	21,00
74	Láinez Domínguez, Josefina .....	20,00
75	Marino Rivas, Josefa .....	20,00

2. En cumplimiento de lo que establece la norma 20 de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución presentarán o remitirán a la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid o del domicilio del opositor.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado de estudios en que se acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener el título de Bachiller Elemental. Este documento deberán presentarlo todos los aspirantes que no estén incluidos en el párrafo segundo de la letra b) de la norma cuarta de la convocatoria.

e) Certificado de estudios, en su caso, que acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener algunos de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Laboral Superior, Bachiller Superior Universitario o Perito Mercantil. Este documento solamente deberán presentarlo los que no hubieren realizado el ejercicio de cultura general A), acciéndose a la exención que establece la norma 14 de la convocatoria.

f) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

g) A la documentación mencionada, los aspirantes aprobados, acompañarán una instancia en la que se hará constar el orden de preferencia de los Ministerios, cuyas plazas vacantes se hayan hecho públicas, en virtud de lo dispuesto en la norma 19 de la convocatoria.

La certificación a que se refiere el apartado c) deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termina el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo en la certificación se harán constar los documentos que le exigieron para obtener su nombramiento.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiere el número anterior, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Alcalá de Henares, 30 de junio de 1965.—El Presidente, por delegación, el Secretario, Ramón García Mena.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a turno de oposición restringida la vacante de Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Madrid.*

Adjudicada por resolución de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 8 del mismo mes), al turno quinto de oposición restringida entre Secretarios, la vacante económica producida en la primera categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, por fallecimiento de don José Cuevas Trilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valladolid, y teniendo en cuenta que conforme a los artículos 12 y 17 de la Ley de 17 de julio de 1958: «Si la vacante económica que se adjudique al turno de oposición no dejare Secretaría libre, se reservará para ella, sin anunciarla a traslado, la primera que vacue de la categoría correspondiente».

Esta Dirección General acuerda adscribir al expresado turno libre de oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid, vacante por fallecimiento de don Pedro Alvarez Castellanos y Rael, ocurrido el 23 de junio último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.